



DECRETO N°

. 0198 .

NEUQUÉN,

11 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 538-R-2026 y el Decreto N° 0038/26; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Nota mediante la cual presentó su renuncia la señora Yamira Aylen ROJAS, D.N.I. N° 37.603.712, a partir del día 12 de febrero de 2026, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, contratación efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0038/26;

Que por lo expuesto, el titular de la mencionada Secretaría solicitó la contratación de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo idéntica modalidad y categoría, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado debida conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Yamira Aylen ----- ROJAS, D.N.I. N° 37.603.712, a partir del día 12 de febrero de 2026, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Planeamiento y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0198-26

Artículo 2º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Movilidad y ----- Servicios al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la emisión de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-M-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN



Dra. MARÍA LUCIANA IÓNAS AGUILAR
Coordinadora de Gestión y Políticas
Subsecretaría de Gestión y Coordinación
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0198-26

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12
Alma Rocío VAZQUEZ, D.N.I. N° 44.014.693


Dra. MARIACRISTINA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN

